

DECRETO U. DE C. N° 2001 164

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 02 de agosto de 2001, en orden a aprobar las modificaciones propuestas por la Dirección de Docencia, al Plan de Estudios de la Carrera de Bioquímica de la Facultad de Farmacia, referidas a la realización de la práctica profesional, al cambio de requisitos de las asignaturas de Hematología e Inmunología y al reemplazo del carácter obligatorio a electivo de la asignatura de Análisis Funcional, que constan de los antecedentes adjuntos y que fuere aprobado por Decreto U. de C. N° 92-679 de 25.03.1992, cuya última modificación experimentada lo fue por Decreto U. de C. N° 2000-37 de 23.03.2000; lo previsto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Apruébanse las modificaciones propuestas al Plan de Estudio de la Carrera de Bioquímica de la Facultad de Farmacia, adjuntas a estos antecedentes, y que certificadas conforme en cada una de sus hojas por el Sr. Secretario General, se archivarán en la Facultad de Farmacia, en la Dirección de Docencia, en la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, y en la Oficina de Títulos y Grados.

Declárase además, que la modificación de los referidos Planes, ha entrado en aplicación a contar del primer semestre del año 2001.

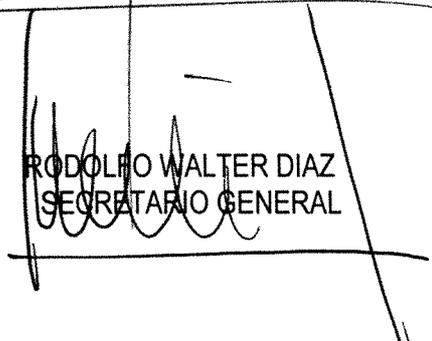
Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Farmacia; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Director de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado jefe del Servicio Jurídico, al Jefe de Udaerae; a la Oficina de Títulos y Grados y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 03 de agosto de 2001.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

80-027